



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE HUANCABAMBA

Juntos construyendo Huancabamba

Plana Anual de Evaluación y Fiscalización

Ambiental - PLANEFA

2025



1 ÍNDICE

2	INTRODUCCIÓN	4
3	OBJETIVOS DEL PLANEFA	5
3.1	Objetivo general.....	5
3.2	Objetivos específicos	5
4	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	6
5	MARCO LEGAL.....	10
5.1	Marco Legal General.....	10
5.2	Marco legal aprobado por EFA.	11
6	ESTADO SITUACIONAL	13
6.1	Aspectos Generales.....	13
6.1.1	Ubicación y División Política.....	13
6.2	Aspectos climatológicos:.....	14
6.3	Aspectos socioeconómicos.....	18
TABLA1. POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA 2017		18
6.4	Diagnóstico de la problemática ambiental	19
6.4.1	Evaluación del PLANEFA 2023	19
TABLA2. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLANEFA 2023		19
TABLA3. SUPERVISIONES PROGRAMADAS Y REALIZADAS EN EL 2023		



TABLA4.	RESULTADOS DEL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL RUIDO	24
TABLA5.	POTESTAD SANCIONADORA.....	25
7	PROGRAMA DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	
2025		25
7.1	Plan de implementación de instrumentos legales	25
TABLA6.	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS LEGALES	26
7.2	Plan anual de evaluación ambiental	27
7.2.1	Programa del monitoreo de la calidad del aire	27
TABLA7.	FRECUENCIA DE MONITOREO	28
TABLA8.	FORMATO DE LOS ESTANDARES PARA ANALISI DE AIRE....	28
TABLA9.	ESTACIONES DE MONITOREO.....	29
7.2.2	Programa de Monitoreo de la Calidad de Ruido	29
TABLA10.	ESTÁNDARES NACIONALES DE CALIDAD AMBIENTAL	
PARA RUIDO		29
TABLA11.	ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE RUIDO	29
7.2.3	Programa De Monitoreo De Calidad Del Agua y Efluente.....	30
7.2.4	Programa de monitoreo de calidad de suelo.....	31
TABLA12.	FRECUENCIA Y ESTACIONES DE MONITOREO DE SUELO.	31
7.3	Plan anual de supervisiones ambientales	31
TABLA13.	ADMINISTRADOS A SER FISCALIZADOS EN EL 2024	32



TABLA14.	RELACIÓN DE ACCIONES DURANTE LA SUPERVISIÓN DE RESTAURANTES, PICANTERIA Y BARES.....	33
TABLA15.	RELACIÓN DE ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DURANTE LA SUPERVISIÓN DE HOTELES Y HOSPEDAJES.	33
TABLA16.	RELACIÓN DE ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DURANTE LA SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.....	33
8	VII. ANEXOS.....	34
8.1	ANEXO.....	34
8.1.1	FORMATO N° 001 INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.	34
8.1.2	FORMATO N° 002 UNIVERSO DE ADMINISTRADOS.	34
8.1.3	FORMATO N° 003 PLAN DE AVALUACIÓN AMBIENTAL.	34
8.1.4	FORMATO N° 004 PLAN DE SUPERVISIÓN.	34



INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, es un instrumento técnico normativo de evaluación y monitoreo a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), programa acciones de control de las actividades económicas que se desarrollan en la provincia a ser efectuados durante el año fiscal. Las funciones ejercidas por la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico a través de la oficina de Gestión Ambiental. Dicho plan fortalecerá a la Gestión Municipal optimizando su desempeño institucional.

Debe considerarse Que, mediante la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, Ley del SINEFA), se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados.

Mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, aprueba los Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, el Artículo 6° de la mencionada Resolución Ministerial, señala que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, PLANEFA) es el instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, y establece que el OEFA está facultado para dictar las directrices por las cuales se elabora, aprueba y reporta el cumplimiento del referido PLANEFA.

El PLANEFA – 2025 de la Provincia de Huancabamba contempla la planificación de las acciones de manera coordinada con sus órganos de control, para la evaluación de la calidad ambiental, la supervisión a los administrados y el ejercicio de la potestad sancionadora destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental. La información recabada como



resultado de los monitoreos y fiscalizaciones es la base para el desarrollo de indicadores claves que permitan medir la efectividad de la fiscalización ambiental, la cual está a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancabamba dentro de los lineamientos establecidos por el OEFA. - I; tales como la reducción de riesgos y la prevención de daños en relación con los problemas ambientales detectados para incrementar el bienestar de la población y el medio ambiente.

La Municipalidad Provincial de Huancabamba es responsable de dar seguimiento a las medidas tomadas en la zona geográfica mencionada, esperando un mejor diagnóstico de los factores involucrados y una adecuada solución a los problemas ambientales.

3 OBJETIVOS DEL PLANEFA

3.1 Objetivo general

- Implementar el PLANEFA 2025 en la provincia de Huancabamba, llevando a cabo una planificación adecuada en el monitoreo, evaluación y fiscalización ambiental, que le permita a la entidad cumplir con su misión ambiental con el objetivo de promover la conservación, prevención, mejoramiento de la salud ambiental de la población. A través de la Oficina de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

3.2 Objetivos específicos

- Realizar adecuada vigilancia, seguimiento, control u otras actividades similares para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales comprobables de la Ciudad de Huancabamba.
- Implementar instrumentos legales necesarios para la fiscalización efectiva en el marco de nuestra competencia y de acuerdo con las normas vigentes.



- Evaluar los impactos adversos y recomendar las medidas preventivas, correctivas y de control adecuadas con base en las medidas de control aprobadas.
- Concertar acciones interinstitucionales para fortalecer las acciones de fiscalización y aplicar criterios de sanción según corresponda.
- Definir criterios de priorización para determinar las acciones de evaluación y supervisión ambiental en función a la problemática socio ambiental de Huancabamba.
- Planificación de las medidas de evaluación y seguimiento a realizar por la Municipalidad de Huancabamba a nivel local y provincial, teniendo en cuenta criterios de eficiencia y eficacia.
- Evaluar los impactos ambientales negativos y recomendar las medidas de prevención, remediación y control adecuada con base en la legislación ambiental y el cumplimiento de las obligaciones ambientales de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

4 ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Municipalidad Provincia de Huancabamba ejerce jurisdicción sobre el territorio de la Provincia y el distrito de Huancabamba; tal es así que tiene competencia con carácter exclusivo y/o compartido; y ejerce las funciones y atribuciones señaladas por la constitución política del Perú dentro de las competencias descritas en la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad – Artículo 74°, preceptúo que las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y fiscalización y control, en las materias de sus competencia.

El proceso de supervisión y fiscalización ambiental contempla el trabajo coordinado de los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancabamba tal como se



detalla en el reglamento de aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Sanciones (CUIS) aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 014-2016 MPH/CM.

a) Gerencia de Desarrollo Socioeconómico

La Municipalidad Provincial de Huancabamba en su MOF señala que la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico es el órgano de línea encargada de administrar, organizar, ejecutar, conducir y evaluar permanentemente los diferentes programas sociales y la gestión ambiental de la provincia.

La Gerencia de Desarrollo Socioeconómico tiene entre sus funciones:

- Construir e implementar participativamente el sistema local de gestión ambiental provincial.
- Crear canales de coordinación interinstitucional y participación ciudadana en la planificación, gestión y control de los programas sociales de acuerdo con las leyes vigentes. Promoción de inversiones privadas en proyectos de interés local.
- Emitir resoluciones directas en asuntos de su competencia con sujeción a las leyes y ordenanzas etc.

b) Oficina de gestión ambiental

En la Municipalidad Provincial de Huancabamba en su MOF señala que la Oficina de Gestión Ambiental es el órgano de línea encargada de participar en la planificación integral del desarrollo local sostenible y el ordenamiento territorial a nivel provincial y tiene entre sus funciones:

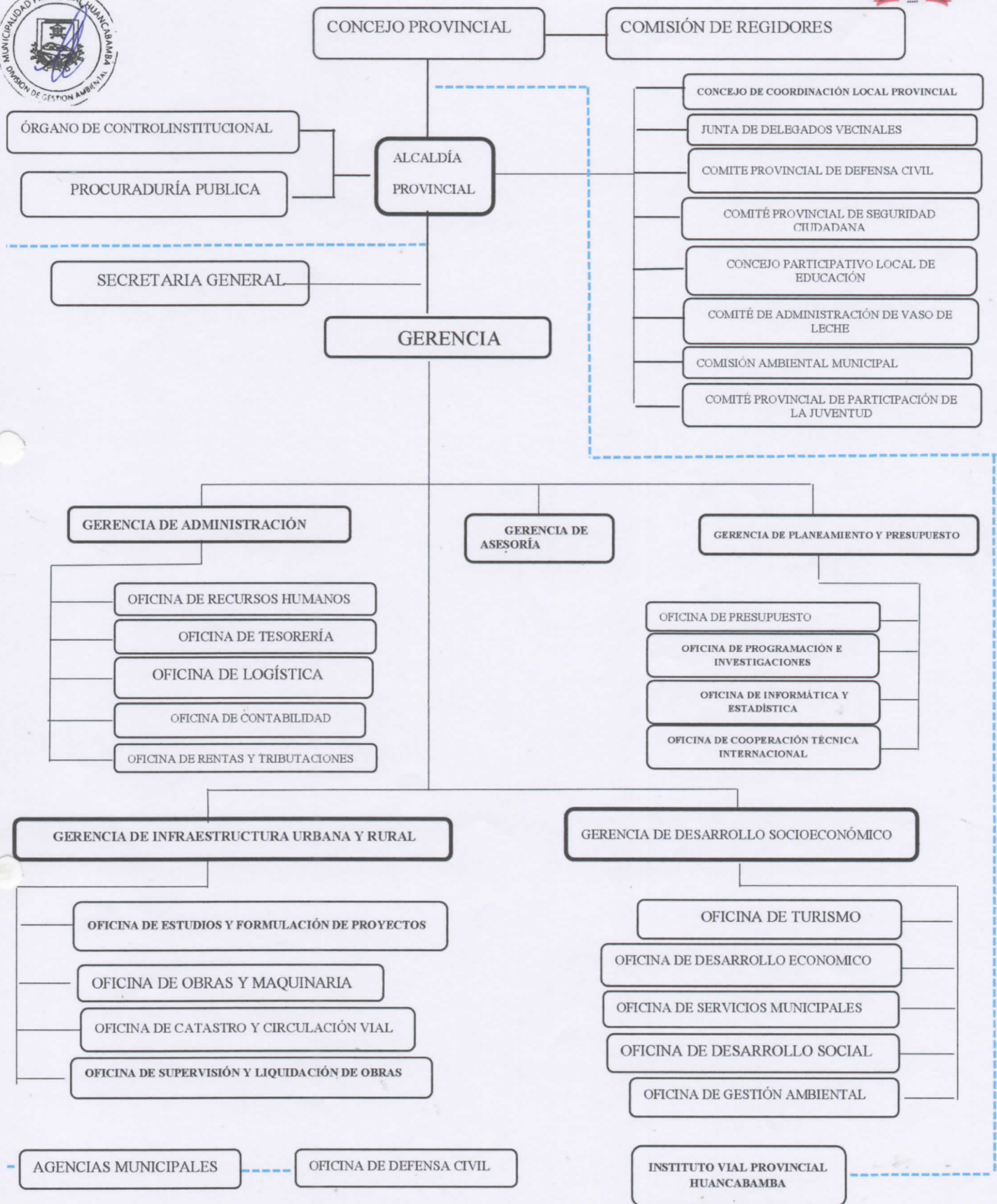
- Formular, implementar y monitorear el Sistema Ambiental Local, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.



- Organizar, dirigir y supervisar, a través de sus unidades o mediante empresas o concesiones ejecutar el servicio de limpieza pública en su fase de barrido, recolección y transporte: así como, promover el aprovechamiento industrial de los desechos sólidos y el procesamiento de los desechos en el relleno sanitario.
- Promover la participación de la población en la instalación y mantenimiento de jardines públicos y privados.
- Promover la educación e investigación ambiental en la provincia e incentivar la población ciudadana en todos sus niveles.
- Promover la creación de áreas de conservación ambiental.
- hacer propuestas de política, plan de acción, planes ambientales; educación y participación ciudadana en la solución de problemas ambientales.
- emitir opinión técnica ambiental correspondiente a la provincia de Huancabamba según la ley municipal y la ley de administración regional.
- establecer e implementar acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental a nivel provincial.
- velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental; prevenir, minimizar y controlar la generación de cargas contaminantes; promover prácticas de producción más limpia y el uso racional de los recursos naturales.

Imagen N° 01. ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANCABAMBA

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA 2024



Fuente: elaboración propia



5

MARCO LEGAL

5.1

Marco Legal General

- Constitución política del Perú
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 005-2005-PCM.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 30011, Ley que modifica la ley del sistema de Evaluación y Fiscalización ambiental.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1278 y su actualización Decreto Legislativo N° 1501 y su reglamento el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto ambiental.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM. Aprueba la modificatoria de la ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- Decreto Supremo n.º 035-2021-MINAM que Aprueba Disposiciones Complementarias al Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM.

37

39



- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM. Aprueba el reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua y establecer disposiciones complementarias.
- Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, Aprueban estándares de Calidad Ambiental (ECA) para suelo y establecen disposiciones complementarias.
- Decreto Legislativo N° 1013. Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, que crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, establece que los PLANEFA son los instrumentos de planificación a través de los cuales cada Entidad de Fiscalización Ambiental – EFA programa las acciones a su cargo en materia de fiscalización ambiental a ser efectuadas durante el año fiscal.
- Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, señala que las actividades previstas en el PLANEFA se incluyen en el Plan Operativo Institucional – POI.

5.2 Marco legal aprobado por EFA.

- Ordenanza Municipalidad N° 001-2014-MPH-CM ordenanza que aprueba el diagnostico local, la política ambiental local y el plan de acción ambiental local, la agenda ambiental local y el sistema de gestión ambiental local de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.
- Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPH/CM, ordenanza municipal que norma y regula la gestión ambiental de los residuos sólidos de la provincia de Huancabamba.



- Ordenanza Municipal N° 016-2016 -MPH/CM ordenanza municipal que norma y regula la gestión ambiental de los residuos sólidos de la provincia de Huancabamba.
- Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPH/CM (que establece el régimen de tenencia registro y protección de animales).
- Ordenanza Municipal N° 006-2013 – MPH (ordenanza) que prohíbe en sus diferentes formas la crianza de cerdos en la zona urbana del distrito capital de la provincia de Huancabamba, rivera del rio Huancabamba, quebradas, acequias, corredores de agua u otros espacios que vulneren contaminen y atenten contra la ecología recursos naturales y bienestar de la salud.
- Ordenanza Municipal N° 006-2019 – MPH/CM, que aprueban los instrumentos de gestión ambiental “Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancabamba y Reglamento de procedimiento para la entidad de Fiscalización ambiental – EFA provincia de Huancabamba”.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 014 – 2016 – MPH/CM. Que aprueba el REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) de la municipalidad que consta de treinta y cinco artículos, 11 disposiciones complementarios transitorias y finales, el anexo cuadro único de sanciones administrativas de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2020-MPH/CM, Que aprueba la ordenanza que prohíbe la quema de pastos, bosques naturales y plantaciones forestales en la provincia de Huancabamba, departamento de Piura.



- ORDENANZA MUNICIPAL N° 032 – 2021 – MPH/CM, Ordenanza que regula la prevención y control de ruidos nocivos o molestos en la provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.

6 ESTADO SITUACIONAL

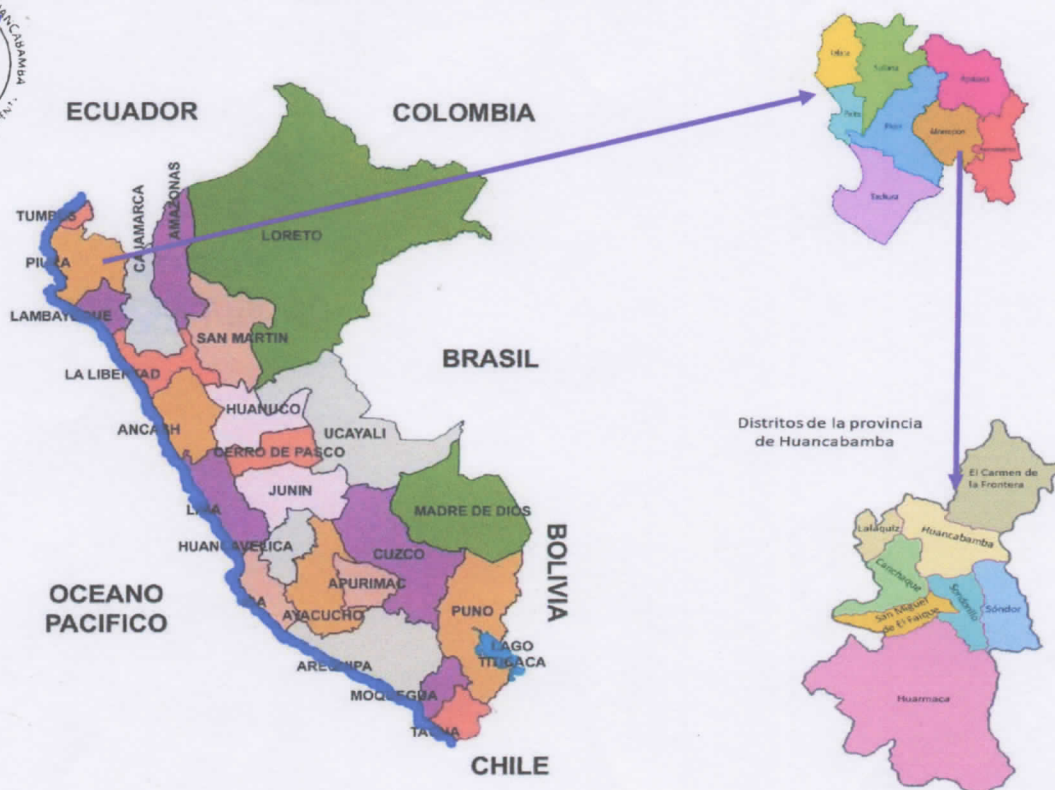
6.1 Aspectos Generales

6.1.1 Ubicación y División Política

La provincia de Huancabamba se encuentra entre las vertientes Oriental y Occidental de la Cordillera de los Andes, en los paralelos 4°51'19" y 5°52'41" de Latitud Sur, y entre 79°13'10" y 79°27'30" al Oeste del Meridiano de Greenwich. Huancabamba, es una provincia serrana y fronteriza de la Región y Departamento de Piura, República del Perú. La Provincia de Huancabamba se encuentra a 214 km., al sur oeste de la ciudad de Piura. La provincia de Huancabamba limita por el norte con la provincia de Ayabaca (distrito de Pacaipampa) Y la Provincia Ecuatoriana de Loja; por el Sur con el departamento de Lambayeque-Distrito de Olmos; por el Este con el departamento de Cajamarca-Provincia de Jaén (Distritos de Tabaconas y Sallique) y por el Oeste con la Provincia de Morropón (Distrito de Salitral y Chalaco). La superficie territorial en Km² por distrito es como sigue:

Distritos	Capital	Extensión km ²
Canchaque	Canchaque	306.41 km ²
El Carmen de la Frontera	Sapalache	670.24 km ²
Huancabamba	Huancabamba	447.25 km ²
Huarmaca	Huarmaca	1908.22 km ²
Lalaquiz	Tunal	138.95 km ²
San Miguel de El Fraique	San Miguel de El Fraique	201.60 km ²
Sóndor	Sóndor	347.38 km ²
Sondorillo	Sondorillo	226.09 km ²

Fuente: página web



6.2 Aspectos climatológicos:

El clima en el ámbito de la provincia de Huancabamba está influenciado por dos factores importantes: la cordillera de los Andes y el ENOS (El Niño – Oscilación del sur). La primera, en la parte norte presenta elevaciones relativamente bajas que permite el paso de las masas de aire húmedo provenientes del Atlántico y la cuenca Amazónica hacia el pacífico, lo cual no sucede en la parte sur. El ENOS, es uno de los principales ciclos interanuales que regulan y controlan la variabilidad climática en esta zona, y que durante la fase del "Fenómeno del Niño", se manifiesta, ocasionando una mayor cantidad de lluvias, que dan lugar a incrementos extremos a los efluentes del río, principalmente en la vertiente del pacífico, originando desbordes, inundaciones y serios daños materiales a la



agricultura y a la población. El ámbito de la provincia forma parte de la subcuenca hidrográfica Huancabamba correspondiente a la Vertiente del Atlántico y la parte alta de las cuencas Piura, Cascajal y Olmos de la Vertiente del Pacífico.

b) Tipos de Clima

Para la identificación de los diferentes tipos climáticos en la provincia de Huancabamba se ha utilizado el Segundo Sistema del Dr. C.W. Thornthwaite, que se basa fundamentalmente en los valores que tiene la evapotranspiración potencial, la humedad almacenada en el suelo y el índice de aridez.

TIPOS CLIMÁTICOS	CARACTERÍSTICAS	TEMPERATURA PROMEDIO MENSUAL	PRECIPITACIÓN PROMEDIO ANUAL
Semi Húmedo y templado cálido	- Presenta pequeña o nula deficiencia de agua. - Posee condiciones apropiadas para la agricultura de bajo riego.	18 °c	758.5 mm
Moderadamente Húmedo y Semi-Frío	- Presenta moderado deficiencias de agua invernal. - Se extiende a lo largo de la cordillera de los Andes y parte media y alta de la cuenca del río Huancabamba, con una superficie de 162,471 ha. - Posee condiciones apropiadas para la agricultura de bajo riego y con ciertas limitaciones para la agricultura de secano, debido a la fluctuación anual de la precipitación.	14.3 °c	528.4mm
Húmedo y Frío Moderado	- Presenta gran deficiencia de agua invernal. Corresponde a la cuenca alta del río Huancabamba, sobre los 3000 msnm, con una superficie de 104,114 ha. - Posee condiciones apropiadas para la agricultura de secado.	12.2 °c	938.2 mm



Seco y Templado Frio	- Presenta pequeña o nula demasía de agua en todo el año. - Este tipo climático, a excepción de la precipitación, posee condiciones favorables para la agricultura, situación que obliga el uso de agua de riego, para la producción.	17.5 °c	222.2 mm
----------------------	--	---------	----------

Fuente: Diagnostico Ambiental local de la Provincia de Huancabamba

c) Precipitación Pluvial

Para evaluar el comportamiento de la precipitación pluvial se ha analizado la información pluviométrica de las estaciones climatológicas Huarmaca y Huancabamba; así como las estaciones pluviométricas de Salalá, Sondorillo, Tuluze, que forman parte de la red hidrometeorológica del SENAMHI.

En la estación representativa de Huarmaca, se registra un promedio anual de 890.5 mm, encontrándose que las mayores precipitaciones ocurren en los meses de verano (enero-abril), presentando en el resto del año, precipitaciones menores, calificándose como moderadamente húmedo.

Para el caso de la vertiente del Atlántico, en la parte alta de la cuenca del río Huancabamba, según la estación se puede apreciar que la precipitación tiene un promedio anual de 449.1 mm.

d) Suelos

El paisaje de la provincia Huancabamba es eminentemente cordillera, de topografía abrupta, donde destacan las laderas largas de montaña, con pendientes que varían entre 15 y más de 70%, dentro de un patrón complejo de geoformas de valles estrechos y quebradas profundas. La cobertura vegetal está constituida por pastos naturales permanentes, así como por profusa y densa vegetación arbórea donde se verifica la transición de los bosques secos homogéneos a los bosques florísticamente heterogéneos húmedos, éstos últimos están representados por formaciones de *Podocarpus* sp, conformando rodales definidos hacia el flanco oriental de la provincia.

En esta región las cumbres andinas alcanzan una altura media de 3,000 m.s.n.m, al sur de la provincia se localiza el punto más bajo de todos los Andes, el abra de Porcuya, que



con 2,144 msnm, también constituye el punto más bajo de Sudamérica y permite alcanzar la ceja de selva de Jaén, en el departamento de Cajamarca, en apenas unas horas. Pero también podemos encontrar elevaciones con pendientes muy fuertes, a veces mayores de 70%, conformadas por cerros y laderas, como la Meseta de Las Lagunas y el área de los páramos andinos dominados por una cordillera fragmentada que culmina al norte de la Laguna Shimbe, a 3,942 m.s.n.m. y al sur de la Laguna Negra, a 3,960 m.s.n.m. de altitud. En Canchaque encontramos elevaciones que llegan a los 3,483 m.s.n.m (Cerro Minas), 3,200 m.s.n.m. (Canchamanchay), 3,000 m.s.n.m. (Cruz Blanca), 2,699 m.s.n.m. (Cerro Coyona), 1,957 m.s.n.m. (Chonta), 2,371 m.s.n.m. (Chorro Blanco), entre otras.

e) Hidrografía

El territorio de la provincia Huancabamba, se halla surcado por ríos que pertenecen a las vertientes del Pacífico y del Atlántico. Los ríos ubicados en la vertiente del Pacífico (Río Piura: Nace en la Provincia de Huancabamba, en el cerro Sorogón con el nombre de río San Martín, denominación que cambia por el de río Canchaque y finalmente cuando confluye con el río Bigote, toma el nombre de río Piura); en general se desplazan de Sureste a Noroeste, caracterizándose por un régimen de escurrimiento irregular y torrentoso, con grandes variaciones de las descargas durante el año, las que van de elevadas a nulas. Los ríos localizados en la vertiente del Atlántico (Chamaya - Huancabamba y Chinchipe-Canchis) se desplazan de Norte a Sur, caracterizándose por su régimen de escurrimiento irregular, con descargas algo elevadas durante el verano y variaciones moderadas en el resto de año. La cuenca del río Huancabamba, tiene su origen al norte de la ciudad del mismo nombre en la laguna de Shimbe, componente del grupo de las lagunas de las Huaringas a 3 300 m.s.n.m; el río tiene una extensión de 694 km² de área total con un caudal promedio de 23 m³/s, desembocando en el río Chamaya en Cajamarca. Nace en la laguna de Shimbe en la provincia de Huancabamba, cerca al lugar donde también nace el río Quiroz. Recorre la provincia de su nombre, de norte a sur, recibiendo



por la margen izquierda al aporte de numerosas quebradas, como Shumaya, Las Juntas, Mandor, Tallín, en el departamento de Piura. Estando ya en Cajamarca se une al Chotano, para formar el Chamaya que es tributario del río Marañón, el cual es el río que da origen al Amazonas.

6.3 Aspectos socioeconómicos

Características demográficas

El Censo de Población y Vivienda del 2017 indica que la provincia de Huancabamba cuenta con sus ocho (08) distritos y 654 centros poblados, es la séptima en población de todo el departamento de Piura, con 111,501 habitantes, 6% de la población total del departamento de Piura. Comparando con el censo del 2007 la población ha disminuido en un -10.3%, lo que nos quiere decir que la población ha disminuido y han migrado hacia las zonas urbanas como Piura o a la capital Lima, por diferentes motivos uno de ellos es la falta de empleo, oportunidades y educación en este sector del territorio nacional.

Según el Censo del 2017 la población urbana de la provincia de Huancabamba es de

17,208 habitantes y representa el 1,2% de la población total del departamento de Piura, mientras que la población rural asciende a 94,293 habitantes y representa el 24.5% de la población total de Piura.

TABLA1. POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA 2017

PROVINCIA	TOTAL	URBANA		RURAL	
		ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%
TOTAL	1 856 809	1 471 833	100	384 976	100
PIURA	799 321	707 316	48.1	92 003	23.9
AYABACA	119 287	14 859	1.0	104 328	27
HUANCABAMBA	111 501	17 208	1.2	94 293	24,5
MORROPÓN	162 027	102 916	7	59 111	15.4
PAITA	129 892	124 977	8.5	4 915	1.3
SULLANA	311 454	287 278	19.5	24 175	6.3
TALARA	144 150	141 953	9,6	2 197	0,6
SECHURA	79 177	75 224	5,1	3 953	1.0

Fuente: CENSO 2017



6.4 Diagnóstico de la problemática ambiental

La gestión ambiental involucra al sector público y privado, los mismos que deben orientar sus políticas y acciones a garantizar la protección del medio ambiente, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para las futuras generaciones. Las principales amenazas de la zona son: extracción forestal selectiva (árboles), contaminación de las aguas de quebradas y del río Huancabamba por medio de aguas servidas y residuos sólidos, contaminación sonora, contaminación del aire, pérdida de cobertura vegetal en las riberas de los ríos, incendios forestales no controlados, entre otros.

6.4.1 Evaluación del PLANEFA 2023

La Municipalidad Provincial de Huancabamba aprobó su PLANEFA 2023 mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094- 2022 – MPH/ALC (de fecha 15 de marzo del 2021, del análisis de la implementación de las actividades programadas se tienen lo siguiente:

a) PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

TABLA2. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLANEFA 2023

N°	Programa de Monitoreo y/o vigilancia de la Calidad Ambiental	actividades programadas	actividades ejecutadas	comentarios
1	Evaluación de la calidad de ruido	12	100%	
2	Evaluación de la calidad de aire	1	0%	no se logró realizar por falta de presupuestó
3	Evaluación de la calidad de suelo	1	0%	no se logró realizar por falta de presupuestó
4	Evaluación de la calidad de agua	1	0%	no se logró realizar por que no es competencia de esta EFA

Fuente: elaboración propia



- Contaminación Sonora

Debido al aumento del número de vehículos y la falta de ordenamiento territorial y zonificación económica ecológica, no permite realizar un control adecuado para cada zona de acuerdo con los estándares de calidad ambiental para ruido. Esto demuestra que el nivel de ruido de las calles principales de la ciudad supera el ECA permisible. A este problema se suma el ruido que generan los talleres mecánicos, carpinterías, comercios del casco urbano y las discotecas de diversión. En la ciudad de Huancabamba se han identificado varios puntos donde el ruido molesto a los residentes, tales como el ruido que genera el parque automotor en el mercado y el terminal terrestre de la ciudad.

- Contaminación del aire

La provincia de Huancabamba cuenta con grandes montañas boscosas con árboles ideales para el aprovechamiento de la madera, así como muchas especies medicinales y diversas especies ornamentales como las orquídeas.

A pesar de tener toda esta riqueza, no está libre de incendios forestales y deforestación indiscriminada. Si embargo en la ciudad de Huancabamba no se ha venido ejecutando el control y monitoreo de la contaminación ambiental por emisiones atmosféricas, las cuales se deben de haber incrementado en los últimos años en relación con la contaminación acústica y la contaminación del aire bajo la influencia de diversos factores, el factor principal de los cuales es la mano del hombre. También se debe tener en cuenta que estos problemas están relacionados con los incendios forestales provocados por los agricultores, ya sea para producir nuevas tierras de cultivo o simplemente porque creen que quemar una montaña o un área forestal traerá lluvia.



El desconocimiento de la población provoca este tipo de prácticas, no saben que la quema de bosques daña la capa de ozono. El mantenimiento inadecuado de las calles de la ciudad y el tráfico de camiones pesados generan material particulado.

- **Contaminación del Suelo por Residuos Sólidos.**

Actualmente la ciudad de Huancabamba cuenta con una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales en la cual se realiza la segregación y disposición final de los mismos.

Para el año 2019 según el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de Huancabamba, la Generación per cápita de residuos sólidos municipales es de 0.51 (kg/Hab/Día), por lo cual la generación diaria de residuos sólidos en la ciudad de Huancabamba es un aproximado de 11.02 Ton/Día.

La contaminación provocada por la acumulación de residuos sólidos en la ciudad de Huancabamba es inevitable, si bien existe un amplio servicio de recolección para toda la ciudad, de una u otra forma se han identificado puntos críticos en las afueras de la ciudad, donde principalmente se realizan obras de demolición. Se puede ver la basura. Esto resulta de la falta de buenas prácticas ambientales y, sobre todo, de la cultura ambiental de la población.

En la actualidad el sistema de limpieza pública cuenta con 55 personas, debidamente equipados con los implementos de seguridad como Botas, Mascarillas, guantes, polos, chalecos y mamelucos que realizan la limpieza en dos turnos (mañana y madrugada), en todo el casco urbano y además se hace un trabajo constante de limpieza en el terminal. También se realiza el servicio de limpieza en las instalaciones del Palacio Municipal y el mercado Municipal de la Provincia de Huancabamba. En cuanto al sistema de recolección de residuos sólidos se cuenta con 02 camiones compactadores y 03 moto furgonetas, estas



son las que brindan el servicio de recolección de lunes a sábado por toda la zona urbana y parte de la zona rural de la provincia de Huancabamba.

- Contaminación del agua

En el año 2023 no se ejecutó, el monitoreo de agua, motivo por el cual no se cuenta con una dato exacto de cuan contaminada está el río Huancabamba, donde los problemas por contaminación de aguas servidas en la ciudad de Huancabamba, principalmente se debe a que no existe un sistema de tratamiento de aguas residuales; lo que ocasiona que estas sean vertidas directamente al río Huancabamba que recorre por el interior de la ciudad, a ellos se suman las descargas de los lixiviados resultantes de talleres mecánicos, lavaderos de automóviles y vehículos motorizados, crianza de cerdos entre otros. Además de ello se cuenta con deficiente infraestructura de drenaje pluvial, con canales improvisados, deficientes y mal mantenidos que presentan un peligro potencial durante las lluvias los cuales pueden afectar directamente las viviendas y la salud de los pobladores.

Por lo tanto, la evacuación de aguas servidas se vierte directamente al río Huancabamba, lo que afecta la calidad de los recursos hídricos. Así como la acumulación de residuos sólidos domiciliarios comerciales, que en su mayoría terminan en las riberas de los ríos y crean focos de infección.

Otro de los problemas que presenta la contaminación del río Huancabamba es la gran cantidad de sedimentos que este lleva consigo especialmente en las épocas de avenidas, debido a la gran deforestación que presenta la cuenca del río Huancabamba.

b) PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

TABLA3. SUPERVISIONES PROGRAMADAS Y REALIZADAS EN EL 2023

Nº	ADMINISTRADOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	COMENTARIOS
1	Hospedaje Andino	2	2	el establecimiento



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA 2024



				cuenta con todos los permisos respectivos.
2	Hospedaje Confort Diferenciado	2	1	el administrado se negó a la ser fiscalizado
3	Bar bodeguita el Chirimoyo	2	2	el establecimiento cumple con todas las condiciones de seguridad y salubridad.
4	El Rancho	2	2	El establecimiento no cuenta con licencia de funcionamiento
5	Bella Vista	2	2	el establecimiento cumple con todas las condiciones de seguridad y salubridad. pero cambio su razón social ahora es "Estrella Fugaz"
6	La cascada	2	0	El local dejó de funcionar a fines del 2022
7	El ribereño	2	0	El local dejó de funcionar a inicios del 2023 cambiando su razón social y proyectándola a ser un lavadero de vehículos
8	Brisas de ríos	2	2	el establecimiento cumple con todas las condiciones de seguridad y salubridad.
9	Costa y Mar	2	2	el administro se negó a brindar la información- cabe indicar que el establecimiento no cuenta con licencia de funcionamiento.
10	La Taberna	2	2	no cuenta con licencia de funcionamiento n i certificado de defensa civil.
11	Discoteca estrella fugas	2	0	el local cambio su razón social es la misma de bella vista
12	Hotel Panorámico	2	2	el establecimiento cumple con todas las condiciones de seguridad y salubridad además se encuentra formalizado
13	Lubricante Car-Wash Luis y Arom	2	0	el administro se negó a brindar la información- cabe indicar que el



				establecimiento no cuenta con licencia de funcionamiento.
14	Car Wash Adrian	2	2	
15	Pulomotoris "Pacha"	2	2	
16	SAN Jose	2	2	el establecimiento no cuenta con el certificado de defensa civil.
17	Panaderia Manzanares	2	0	No forma parte de la fiscalización de esta EFA.
18	Marissela	2	0	
19	Polleria Niño	2	2	el establecimiento cuenta con todos los permisos.
20	Polleria la Perla del Chira	2	2	el establecimiento cuenta con todos los permisos.

Fuente: elaboración propia

c) PLAN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL RUIDO

Así mismo, de acuerdo con el PLANEFA - 2023, se realizó monitoreo de la calidad del ruido en diferentes puntos del casco urbano, se consideraron los resultados del IV trimestre del año, donde se puede observar que algunos puntos de control en áreas mixtas (residencial y comerciales) superan los dB como lo indica el ECA de RUIDO, eso se debe al aumento en el número de vehículos y al crecimiento de la población, ya que, según el monitoreo anual, los dB aumentan. También cabe señalar que en la provincia de Huancabamba no contamos con un ordenamiento territorial.

TABLA4. RESULTADOS DEL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL RUIDO

CÓDIGO DE LA ESTACIÓN	FECHA	HORA	LAeq T PEOMEDIO dB	Lmax dB	Lmin Db	PROMEDIO (LAeqT)
ECA, RUIDO-ZONA RESIDENCIAL Y ZONA COMERCIAL-DS N° 085-PC /ZR (60 dB) ZC (70dB)						
RA - 01	26/09/2022	10:55 a. m.	60.4	86.4	42.3	61.5
	26/09/2022	10:56 a. m.	59.2	77.9	48.4	
	26/09/2022	10:57 a. m.	65.0	82.8	44.6	
RA - 02	26/09/2022	11:05 a. m.	62.0	79.4	42.9	60.3
	26/09/2022	11:06 a. m.	60.7	79.9	36.6	



	26/09/2022	11:07 a. m.	58.2	77.7	39.4	
RA – 03	28/09/2022	10:15 a. m.	72.9	89.5	64.3	69.8
	28/09/2022	10:16 a. m.	69.4	77.9	64.3	
	28/09/2022	10:17 a. m.	67.2	75.5	64.8	
RA – 04	28/09/2022	10:00 a. m.	60.4	86.4	.8	61.5
	28/09/2022	10:01 a. m.	59.2	77.9	48.4	
	28/09/2022	10:02 a. m.	65.0	82.8	44.6	
RA – 07	26/09/2022	11:33 a. m.	66.1	71.1	62.1	63.8
	26/09/2022	11:34 a. m.	67.8	87.2	43.7	
	26/09/2022	11:35 a. m.	57.4	79.7	40.1	
RA – 09	28/09/2022	10:30 a. m.	79.5	89.9	65.7	61.5
	28/09/2022	10:31 a. m.	72.7	87.4	67.2	
	28/09/2022	10:32 a. m.	78.6	86.3	71.8	
ECA, RUIDO - ZONA PROTECCIÓN ESPECIAL - DS N° 085 - PCM / ZR (60 DB) ZC (70 DB)						
RA – 10	28/09/2022	9:40 a. m.	68.4	78.0	52.1	69.9
	28/09/2022	9:41 a. m.	75.9	79.9	58.0	
	28/09/2022	9:42 a. m.	65.4	74.0	55.1	
RA – 11	28/09/2022	9:47 a. m.	70.4	79.9	59.8	73.5
	28/09/2022	9:48 a. m.	79.1	78.2	64.2	
	28/09/2022	9:49 a. m.	71.0	85.1	61.3	
RA – 11	26/09/2022	11:12 a. m.	64.0	84.3	40.3	60.7
	26/09/2022	11:13 a. m.	59.0	76.1	46.8	
	26/09/2022	11:14 a. m.	59.0	86.8	44.5	

Fuente: elaboración propia

TABLA5. POTESTAD SANCIONADORA

EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA	COMENTARIOS
—	No se registró ningún proceso administrativo sancionador

Fuente: elaboración propia

7 PROGRAMA DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2025

7.1 Plan de implementación de instrumentos legales

La Municipalidad Provincial de Huancabamba, como ente de control, debe diseñar medidas para la revisión de los distintos componentes de la problemática ambiental (agua,



aire, suelo, flora y fauna), basándose en normas establecidas como las que mencionamos en el siguiente cuadro.

TABLA6. IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS LEGALES

COMPONENTE		
SUELO		
MATERIA AMBIENTAL	FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	NORMAS DSE COMPETENCIA
Gestión integral de residuos sólidos	regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.	• artículo 80 de la ley N° 27972-ley Orgánica de Municipalidades. • D.L. N° 1278 ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. • D.L.N° 1501 que modifica el D.L. 1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos. • Ordenanza N° 016-2016- MPH/CM- Ordenanza Municipal que norma y regula la gestión ambiental de los residuos sólidos de la provincia de Huancabamba.
recicladores	regular las actividades de los recicladores para fomentar la mejora del cuidado ecológico de manera eficiente con los residuos sólidos.	• Artículo 64° D. L. N° 1278 Ley de gestión integral de residuos sólidos. • Artículo 7° y artículo 50° del reglamento de ley N° 29419 ley que regula la actividad de los recicladores aprobado mediante D.S. N° 005-2010 MINAM
Gestión integral de los residuos sólidos.	Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición.	• Decreto Supremo N° 003-2013- vivienda. Reglamento para la gestión y manejo de los residuos sólidos de construcción y demolición.
COMPONENTE AIRE		
RUIDO	Fiscalizar y realizar labores de control respecto a las emisiones de ruidos contaminantes que perturben ornato y tranquilidad a los ciudadanos y el medio ambiente. Los gobiernos locales son responsables de normar y controlar los ruidos y vibraciones originados por las actividades domésticas y	• Ordenanza Municipal N° 032-21- MPH/CM, Ordenanza que regula la prevención y control de ruidos nocivos o molestos en la provincia de Huancabamba, Departamento de Piura. • Artículo 80 de la ley N° 27972-ley orgánica de municipalidades.



comerciales, así como por las fuentes, debiendo establecer la normativa respectiva sobre la base de ECAs.

- Artículo 23° del D.S. 085-2003-PCM.

Fuente: elaboración propia

7.2 Plan anual de evaluación ambiental

En materia de Supervisión y Fiscalización Ambiental de la ciudad de Huancabamba estaban orientados a verificar las obligaciones y aspectos ambientales más relevantes, atendiendo a los componentes de agua, aire, suelo que pueden ser impactados, dependiendo de la naturaleza de la actividad económica supervisada.

7.2.1 Programa del monitoreo de la calidad del aire

Por el incremento del parque automotor o industrial se han podido apreciar según los monitoreos de calidad de aire realizados en años anteriores en la ciudad. En donde muestra que no estamos excediendo el ECA establecido, es por eso que esta entidad a considerado realizar en el 2024

el monitoreo y supervisión de estos aspectos para tomar medidas de mitigación necesarias, en caso estos fueran excedidos. Por tanto, se han creído conveniente realizar los monitoreos de manera anual, esta vez en dos puntos de la ciudad.

Metodología

Las actividades del monitoreo están basadas en el Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y Gestión de Datos aprobado por DIGESA. Los métodos de análisis para cada parámetro de evaluación, estandarizados y establecidos, según la EPA “National Primary and Secondary Ambient Air Quality Standards” se realiza mediante equipos tecnológicos de alta gama que miden los siguientes parámetros: sulfuro de hidrogeno (H₂S), Monóxido de Carbono (CO), Dióxido de carbono (CO₂), Dióxido de Azufre (SO₂), Material Particulado (PM 10 Y PM 2.5).



Frecuencia y Estaciones de Monitoreo

La frecuencia del monitoreo se realiza de forma anual y se realiza en las calles principales de la ciudad donde existe más incidencia de la contaminación ambiental y además en las zonas vulnerables como es el hospital de Huancabamba.

TABLA7. FRECUENCIA DE MONITOREO

PARÁMETROS	UBICACIÓN	FRECUE CIA
Material Particulado (PM 10)	Casco urbano de la ciudad de Huancabamba	Anual
Material Particulado (PM 2.5)	Casco urbano de la ciudad de Huancabamba	Anual
Dióxido de azufre SO ₂	Casco urbano de la ciudad de Huancabamba	Anual
Monitoreo de carbono	Casco urbano de la ciudad de Huancabamba	Anual

Fuente: elaboración propia

TABLA8. FORMATO DE LOS ESTANDARES PARA ANALISI DE AIRE.

PARÁMETRO	PERIODO	FORMATO DEL ESTÁNDAR		MÉTODO DE ANALISIS
		VALOR PG/M3	FORMATO	
Material particulado (PM 10)	24 horas	100	NE más de 7 veces al año	Separación inercia/filtración (gravimétrica)
Material particulado (PM 2.5)	24 horas	50	NE más de 7 veces al año	Separación inercia/filtración (gravimetría)
Dióxido de azufre SO ₂	24 horas	250	Media aritmética	Fluorescencia UV
Monóxido de carbono	8 horas	30	NE más de 1 vez/año	infrarrojo
	1 hora	10	media aritmética o anual	dispersivo (NDIR) método automático

Fuente: elaboración propia

**TABLA9. ESTACIONES DE MONITOREO**

Puntos	Coordenadas		Ubicación
	Este	Norte	
CA – 01	671629	9419910	Nuevo terminal terrestre
CA – 02	671313	9419616	Frontis del nuevo hospital de alta complejidad de Huancabamba.

Fuente: elaboración propia

7.2.2 Programa de Monitoreo de la Calidad de Ruido

La medición del nivel de ruido se realiza en estricto apego a los procedimientos de muestreo y procesamiento de datos del Reglamento Supremo N° 085-2003-PCM “Reglamento de las Normas Nacionales de Calidad Ambiental del Ruido”.

Hoy en día observamos un crecimiento masivo de comercios, bares, discotecas o lugares de diversión, así como el crecimiento del parque automotor, cuyo nivel de ruido ha aumentado incluso por encima de los límites permisibles, se utiliza como parámetro de evaluación, el equivalente continuo. presión sonora con un peso de “A” (LAeqT), expresada en decibelios en el mismo intervalo de tiempo (T), la misma energía sonora total medida. Los monitoreos se realizarán en horario Diurno y Nocturno.

TABLA10. ESTÁNDARES NACIONALES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA RUIDO

ZONA DE APLICACIÓN	EXPRESADOS EN	
	VALORES	(LAeqT)
	HORARIO DIURNO	HORARIO NOCTURNO
Zona de Protección Especial	50	40
Zona Residencial	60	50
Zona Comercial	70	60
Zona Industrial	80	70

Fuente: D.S N° 085 – 2003 – PCM

TABLA11. ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE RUIDO

ESTACIÓN DE MONITOREO	COORDENADAS UTM		UBICACIÓN
	Este	Norte	
RA– 01	671711	9420670	Intersección de la calle Lima con calle San Martín.
RA– 02	671712	9420750	Intersección de la calle Lima con Pasaje Porvenir



RA- 03	671410	9420685	Exterior Karaoke Galaxia
RA- 04	672039	9420525	Intersección de calle Lima con calle Choquehuanca
RA- 05	671883	9420553	Exterior de la Discoteca Estrella Fugas
RA- 06	672132	9420259	Exterior de la Discoteca Sol y Luna
RA- 07	671432	9420591	calle Pueblo Nuevo
RA- 08	671862	9420676	Intersección de la calle Unión con calle Cajamarca
RA- 09	671748	9420635	Intersección de la calle lima con calle Junín
RA- 10	671769	9420295	Frontis de la I.E.P "Virgen de las Mercedes"
RA- 11	671702	9420331	Frontis de la I.E.P. "San Francisco de Asís"
RA- 12	671735	9420808	Frontis de la I.E.P "María Inmaculada"
RA- 13	671825	9420832	calle Morropón (Ref. paradero Sapalache
RA- 14	671490	9420920	Frontis del Terminal Terrestre, al costado del paradero de mototaxis-Av. Centenario
RA- 15	671624	9419924	Granja Quispampa (Ref. Terminal terrestre nuevo
RA- 16	672091	9420733	Jibajache
RA- 17	671538	9421019	Calle Ayabaca (paradero sálala)
RA- 18	671652	9420811	Av. Centenario (ref. frente a los chules
RA- 19	671958	9420334	Matute por el mercado provisional
RA- 20	671625	9420775	calle Huáscar, costado de la I.E.P "Virgen del Carmen

Fuente: elaboración propia

Las mediciones se realizarán en las horas punta desde las 7:30 a 8:30 am y por las tardes de 1:00 a 2:30 pm donde se presenta mayor tránsito vehicular y para horario nocturno de 10:30 pm a 12 am, este horario es para el caso de las discotecas.

7.2.3 Programa De Monitoreo De Calidad Del Agua y Efluente

- Calidad De Agua



Para el PLANEFA 2025, no consideraremos realizar monitoreos de calidad de agua en el río Huancabamba, debido a que esta es competencia del ANA.

7.2.4 Programa de monitoreo de calidad de suelo

- Calidad de suelo

Se realizarán monitoreos de calidad de suelo en diferentes puntos de la planta de tratamiento de residuos sólidos que se encuentra ubicado en el caserío el Tambo. Asimismo, estos monitoreos se hacen para asegurar el buen manejo y correcto tratamiento de los residuos sólidos de la ciudad de Huancabamba. Los monitoreos se realizarán en cumplimiento con los parámetros establecidos en el estándar de calidad ambiental (ECA) para suelo – D.S N° 011 – 2017 – MINAM y tomando como referencia la guía para el muestreo de suelos aprobado por la Resolución Ministerial N° 085 – 2014 – MINAM.

TABLA 12. FRECUENCIA Y ESTACIONES DE MONITOREO DE SUELO

ESTACIÓN DE MONITOREO	COORDENADAS UTM		UBICACIÓN	FRECUENCIA
	ESTE	NORTE		
CS – 01	669797	9415665	A 5 metros de la entrada a la planta de tratamiento RR.SS.	Anual
CS – 01	669904	9415667	A 5 metros de la poza de lixiviación de RR.SS.	Anual

Fuente: elaboración propia

7.3 Plan anual de supervisiones ambientales

a) PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

Se realizarán supervisiones a nuestros administrados entre los que se encuentran discotecas, panaderías, lavaderos de autos, talleres mecánicos, puestos de mercado, hoteles, restaurantes, entre otros. Debido a que estos administrados pueden afectar directamente el medio ambiente en el desarrollo de sus actividades, tales como es el ruido que emiten las discotecas, los efluentes de los lavaderos, aguas residuales no domésticas vertidas en crudo



al nuestro río Huancabamba y sobre todo en el mercado de abastos donde se puede apreciar contaminación generada por el arrojo desmedido de residuos sólidos a las áreas públicas.

b) UNIVERSO DE ADMINISTRADOS

El universo de administrados susceptibles a ser fiscalizados ambientalmente por la Municipalidad Provincial de Huancabamba, fueron considerados según la información que nos proporcionó la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico; quienes nos proporcionaron una lista de 453 administrados; sin embargo 310 de ellos desarrollan actividades que no son competencia de esta EFA. En ese sentido se consideró un total de 143 administrados, tomando una muestra de 20 administrados para ser supervisados por la Municipalidad Provincial de Huancabamba dentro de los cuales se ha establecido un total de 48 supervisiones. VER FORMATO N° 04

TABLA13. ADMINISTRADOS A SER FISCALIZADOS EN EL 2024

ggN°	NOMBRE DEL ADMINISTRADO	ACTIVIDAD	NOMBRE COMERCIAL	UBICACIÓN
1	Fernando Chumacero Ríos	Peña-Restobar	"Tabaco Negro"	Calle Pueblo Nuevo N°320
2	Néstor Ramírez Guerrero	Restaurante	"La Cantera"	Barrio de Chalaco (ref. plataforma)
3	-	Bar- Restaurante	"Ruta"	Sector el Aterrizaje
4	Neira Melendres Duberly	Karaoke Restaurante	"BB&T"	Caserío la Perla
5	-	Recreo Campestre	"La Revancha"	La Villa
6	José López Guarnizo	Bar- Restaurante- Cevichería	"Bahía y Arena"	Calle 2 de mayo
7	-	Restaurante	"Olla Mágica"	Prolongación Centenaria
8	-	Centro Recreativo	"Sabor y Gol"	Ref. Frente el Matute
9	-	Taller Mecánico	"Cholio"	Barrio Ramón Castilla
10	-	Hotel	"Los Paramos"	Calle 2 de mayo N° 203
11	-	Taller de Planchado	"El Gato"	2 de Mayo N° 707
12	Rosa Neyra Alberca	Hotel	"Titanic"	Calle Lima



13	-	Bar-Picantería	"El Calamar"	Barrio Altillo
14	Juan Diego Ocaña Alvarado	Hospedaje	"Danubio"	Calla Grau
15	Amelio Peña García	Lavadero de Carros	"Multiservicios Peña"	Calle 2 de mayo
16	Manuel Velasco Meza	Centro Odontológico	"Dental Velasco"	Calle Unión
17	Maribel Labán Farceque	Restaurant-Picantería	"El Gran Combo"	Calle Santa Rita
18	-	Mueblería y Ebanistería	"Seño Cautivo"	Héroes del CENEP
19	Miguel Jibaja Carhuapoma	Resto-Bar	"Atlantis"	Calle Lima N° 506
20	-	Recreo-Campestre	El Refugio	Caserío la Perla

Fuente: elaboración propia

TABLA14. RELACIÓN DE ACCIONES DURANTE LA SUPERVISIÓN DE RESTAURANTES, PICANTERIA Y BARES.

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE RESTAURANTES, PICANTERÍAS Y BARES
Verificación de Licencia de Funcionamiento.
Verificación de Certificado de Defensa Civil.
Verificación de Certificados de Saneamiento Ambiental.
inspecciones de la disposición de los residuos sólidos, aguas residuales no domésticas, emisiones y ruido.

Fuente: elaboración propia

TABLA15. RELACIÓN DE ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DURANTE LA SUPERVISIÓN DE HOTELES Y HOSPEDAJES.

ACCIONES DE SUPERVISIÓN EN HOTELES Y HOSTALES
Verificación de Licencia de Funcionamiento.
Verificación de Certificado de Defensa Civil.
Verificación de Certificados de Saneamiento Ambiental.
Inspección de la Disposición de los Residuos Sólidos, Aguas Residuales no Domésticas y Emisiones.
Inspección de Instalaciones para Verificar la Higiene,

Fuente elaboración propia

TABLA16. RELACIÓN DE ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DURANTE LA SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
Verificación de Licencia de Funcionamiento.
Verificación de Certificado de Defensa Civil.
Verificación de Certificados de Saneamiento Ambiental.



Inspección de la Disposición de los Residuos Sólidos Comunes y Peligrosos,
Aguas Residuales no Domésticas y Dedicación del Ruido.

Fuente: elaboración propia

8 VII. ANEXOS

8.1 ANEXO

ANEXO1.PRESUPUESTO ANUAL DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

N°	ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA				META ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL
			I TRIME	II TRIME	III TRIME	IV TRIME		
1	Supervisiones a los administrados	informes de supervisión	8	13	16	11	48	1,000.00
2	Evaluaciones de la calidad ambiental- (aire, suelo y ruido).	informes de monitoreo de agua	0	1	1	1	3	40,000.00
3	calibración del sonómetro	certificado de calibración	1	—	—	—	1	1,500.00
4	Elaboración de instrumentos normativos	instrumento normativo aprobado	—	—	—	3	3	2,000.00
TOTAL								44,500.00

Fuente: elaboración propia

8.1.1 FORMATO N° 001 INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.

8.1.2 FORMATO N° 002 UNIVERSO DE ADMINISTRADOS.

8.1.3 FORMATO N° 003 PLAN DE AVALUACIÓN AMBIENTAL.

8.1.4 FORMATO N° 004 PLAN DE SUPERVISIÓN.



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA 2024

ANEXO2. FORMATO N° 001 - INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

Año: 2025

NOMBRE DEL INSTRUMENTO	APROBADO	EN PROYECTO	NO CUENTA CON PROYECTO	OBSERVACIONES
Reglamento de Organización y Funciones	x			ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2011-MPH/CM
Reglamento de aplicaciones de Sanciones Administrativas RASA y el cuadro único de Infracciones y Sanciones CUIS	x			ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2016MPH/CM
Norma que promueve el manejo sostenible de residuos sólidos, la segregación en la fuente y la formalización de los recicladores.	x			ORDENANZA MUNICIPAL 015-2016-MPH/CM
Norma que prohíbe la crianza de cerdos, dentro del casco urbano de la provincia de Huancabamba.	x			ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2013 MPH/CM
Norma que regula el reglamento de supervisión ambiental de la MPH.	x			ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2019-MPH/CM
Norma que regula el procedimiento para la atención de denuncias ambientales presentadas a la entidad de fiscalización-EF.	x			
Norma que regula la prevención y control de ruidos nocivos o molestos en la provincia de Huancabamba, departamento de Piura	x			ORDENANZA MUNICIPAL N° 032-2021-MPH/CM



Fuente: elaboración propia



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA 2024

ANEXO3.

FORMATO N° 002 ADMINISTRADOS A SER FISCALISADOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

2025

ADMINISTRADOS						
N°	PERSONA NATURAL O JURIDICA	NOMBRE COMERCIAL	UBICACIÓN		LICENCIA	ACTIVIDAD
1	-	"Virgen del Carmen"	Calle	maria inmaculada	Si	Hotel-Hospedaje
2	Cesar Espinoza	"Nueva Esperanza"	Barrio el Altillo		si	Hotel-Hospedaje
3	Fernando Chumacero Ríos	"Tabaco Negro"	Calle Pueblo Nuevo N°320		no	Peña-Restobar
5	Néstor Ramírez Guerrero	"La Cantera"	Barrio de Chalaco (ref. plataforma)		No	Restaurante
6	Ursula Cruz Nayra	"Shucao"	Calle Unión N° 401		Si	Restaurante Pollería
7	-	"El Condor Pasa"	-		-	Restaurante
8	-	"Juanita y Delia"	Calle Arenal N° 100		-	Pollería
9	-	"José Antonio"	Sector el Cerro Colorado		-	Restaurante Cevichería
10	-	"Ruta"	Sector el Aterrizaje		-	Bar-Restaurante
11	-	"La Cabaña de Doña Vicky"	Sector el Aterrizaje		-	Restaurante
12		"Los Pinos"	Pueblo Nuevo N° 318 el Altillo		-	Restaurante
13	Neira Melendres Duberly	"BB&T"	Caserío la Perla		Si	Karaoke Restaurante
14	Esther Peña Pintado	"Estrella Fugas"	Calle Ayabaca N° 449 la Villa		-	Discoteca- Karaoke- Restaurante
15	Cortes Garcia Marin	"Quinta del Cuy"	Villa Alta (ref. Grifo Cortes)		Si	Bar-Restaurante
16	-	"Los Izquierdos"	Barrio el Altillo		-	Bar-Restaurante
17	-	"Olla Mágica"	Prolongación Centenaria		No	Restaurante
18		"El bambú"	Alto de la Paloma el Ciclón		-	Restaurante
19	-	"El Rico Tumbes"	Calle Centenario		-	Restaurante
20	-	"El Piurano"	Calle Unión		-	Restaurante

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA 2024



21	-	"Sabor y Gol"	Ref. Frente el Matute	-	Centro Recreativo
22	-	"La Revancha"	La Villa	-	Recreo Campestre
23	-	"Cariño"	Sector el Aterrizaje	-	Bar-Restaurante
24	-	"La Cocina de Tara"	Calle Choquehuanca	-	Restaurante
25	-	"Chiki"	Av. Centenario	-	Restaurante
26	-	"Cholio"	Ramón Castilla	-	Taller de Mecánica
27	-	"El Gato"	2 de Mayo N° 707	-	Taller de Planchado
28	-	"Medina"	Calle Unión	-	Hotel
29	-	"Los Paramos"	Calle 2 de mayo N° 203	-	Hotel
30	-	"Cortez"	Ref. Salida a Sapalache	-	Grifo
31	-	"Paysa"	Ref. Salida a Piura	-	Grifo
32	-	"Marca"	Castilla	-	Grifo
33	Néstor Ramírez	"Ramírez"	Barrio Chalaco	si	Grifo
34	-	"El Calamar"	Barrio Attilio	-	Bar-Picantería
35	-	"El Profe"	Barrio Attilio	-	Bar-Restaurante
36	Cesar Espinoza	"Nueva Esperanza"	Barrio el Altillio	-	Grifo
37	-	"La Caleta"	Barrio el Altillio	-	Bar
38	-	"El Mirador"	Ref. Salida al Cerro Wtiligun	-	Bar-Restaurante
39	-	"Las Vegas"	Ref. Carretera a Cataluco	-	Bar-Restaurante
40	-	"Rico Mar"	Sector el Policlínico	-	Bar-Restaurante
41	José López Guarnizo	"Bahía y Arena"	Calle 2 de mayo	No	Bar-Restaurante-Cevichería
42	Lorenzo Manzanares Aguirre	"El Chirimollo"	Barrio el Altillio	No	Bar-Restaurante
43	Nicolle Saavedra	"Dental Sol"	Av. Centenario	si	Centro Odontológico
44	Edwin Aguirre Zurita	"Dental Neyra"	Calle 2 de mayo	no	Centro Odontológico
45	Mery Zurita Valdiviezo	"Los Carrizos"	Calle Lima	No	Restaurante-Pollería
46	Rosa Neyra Alberca	"Titanic"	Calle Lima	No	Hotel
47	Miranda Chocan Huamán	"Mis Saberes"	Calle Junín	No	Restaurante-Pollería



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA 2024

48	Luis Enrique Flores	"Los Cuyusquines"	Calle Crau	si	Bar-Cevichería
49	José López Nayra	"La Perla del Chira"	Calle 2 de mayo	si	Pollería
50	Sipriano Surita Neira	"El Gran Chicuate"	Calle Lima N°101	si	Hotel
51	Juan Diego Ocaña Alvarado	"Danubio"	Calle Grau	no	Hospedaje
52	María Gómez Guerrero	"Sabor Norteño"	Calle 2 de mayo N°209	si	Restaurante
53	Luis Alfredo Dávila Sarmientos	"Dávila Dental"	Av. Centenario N° 101- piso 2	si	Consultorio Dental
54	Cesar Facundo Facundo	"El Líder"	Calle Choquehuanca N° 351	Si	Bar-Restaurante
55	Rubén Vásquez Manchay	"EL Rey"	Calle el Puente	no	Restaurante
56	Jesús Chinchay Huamán	"El Rico Mar"	Calle Saturno - Ramón Castilla	Si	Bar-Restaurante
57	Luisa Córdova López	"Arom"	Calle Ayabaca	No	Cevichería
58	Lupe Sandoval Peña	"El Mirador de Francito"	Calle Ayabaca	No	Restaurante
59	Manuel Velasco Meza	"Dental Velasco"	Calle Unión	No	Centro Odontológico
60	Mariela García Pintado	"El Ñato"	Calle Ayabaca	No	Restaurante-Pollería
61	Marilyn Dávila Córdoba	"La Cuchara Brava"	Calle Pueblo Nuevo N° 441	No	Restaurante Picantería
62	Isac Alvarado Herrera	"La Barra"	Calle Morropón	No	Bar-Restaurante
63	Amelio Peña García	"Multiservicios Peña"	Calle 2 de mayo	No	Lavadero de carros
64	Deysi López Arrieta	"Aquí me Quedo"	Calle 2 de mayo	Si	Bar-Picantería
65	Elar Herrera Herrera	La Rustica 40 & 20	Los Geranios Barrio la Villa	Si	Bar-Restaurante
66	-	Mi Nely	Calle Morropón	No	Pollería
67	-	El Naranjo	Av. Centenario	Si	Bar-Restaurante
68	-	Juanita y Delia	Calle Arenal	-	Restaurante
69	-	Mis Tres Mechitas	Calle Ayabaca	Si	Restaurante
70	Mari Guerrero Guerrero	Mercedes	Calle 2 de mayo	No	Restaurante
71	-	Pepe	Calle Ayabaca	No	Pollería
72	-	Los Ángeles	Calle Ayabaca	Si	Ceviche
73	-	La Escondida	Barrio la Villa (Ref. salida a Sapalache)	Si	Bar-Restaurante



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA 2024

		Panorámico	Calle Ayabaca	Si	Hospedaje
74	-	Las Huarinas	Calle Huáscar	No	Restaurante-Picantería
75	-	El Paraíso Escondido	Aquiles Escala	-	Restaurante
76	-	Garus	Av. Centenario	Si	Hotel
77	Elva Elera Ríos	La Taberna	Barrio el Altito	-	Restobar
78	-	La Concha de sus Mares	Ramón Castilla	-	Restobar
79	-	El Rico Pez	Sector el Policlínico	-	Restaurante
80	-	Imperio Night Food	Barrio Ramón Castilla N°351	Si	Restaurante
81	Néstor Ramírez Guerrero	Contigo Perú	Sector el Aterrisaje	No	Restaurante
82	Carmen Bermeo Mejía	Rey de Copas	Barrio Ramón Castilla	No	Bar-Picantería
83	-	Dijesa	Ramón Castilla	Si	Bar Restaurante
84	Reyes Guerrero Huamán	Taller de Herrería	Calle Porvenir N° 213	Si	Carpintería Metálica
85	Lictor Meza Facundo	Mondragón	Av. Centenario N°102	No	Centro Odontológico
86	Gean Carlos Mondragón Bartolo	El Bambús	Calle Piura (Ref. detrás de la I.E 14409)	Si	Restaurante-cevichería
87	Luz Labán Armestar	El Condor Pasa	Calle Huáscar N°415	Si	Restaurante
88	Luis Paciguan Martínez	Ninos	Av. Centenario N°106	No	Restaurant-Pollería
89	-	Kitchen Boom	Av. Centenario	No	Restaurante
90	For Santos Huancas	La Choza	Barrio Jibaja che	Si	Picantería
91	Nancy Facundo Chuquillanqui	El Gran Combo	Calle Santa Rita	Si	Restaurante-Picantería
92	Maribel Labán Farceque	Mecánica Neira	Jibaja che N°181	Si	Mecánica
93	Justino Neira Cruz	Virgen del Carmen	jibaja che	No	Mecánica
94	José Fernández	Mecánica Chinguel	Jibaja Che – Calle Mercado	Si	Mecánica
95	Saul Chinguel Carhuatocto	Negocios Lucas	Jibaja che	No	Mecánica
96	Alexander Campos García	Brisas del Shimbe	Calle Huáscar N° 302	Si	Restaurante
97	Renzo Ocaña Elera	Las Delicias	Jibaja che N° 119 Madre de Dios	No	Restaurante
98	Marina Castillo Alberca				

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA 2024



100	Segundo Pusma Gracia	-		Calle Morropón N° 528	No	Carpintería
101	Ganela Surita Moreto	Pizzeria		Av. Centenario N° 217	No	Restaurante
102	Alex Guerrero Elera	Andrez		Jibaja che	Si	Mecánica
103	Orlando Castillo Vasques	-		Jibaja che	No	Mecánica
104	Alejandro Herrera Cano	Encanto de la Selva		Jibaja che N° 180	No	Restaurante
105	Araceli Moreno Campos	Diosas de la Selva		Barrio Ramón Castilla	No	Bar-Picantería
106	Delfin Cutin García	Moto-Repuestos Yosely		Barrio Ramón Castilla	No	Mecánica
107	Juana Zurita Zurita	Mi Jaimito		Barrio el Altillo	No	Restaurante
108	Carmen Santos Silva	El Calamar		Calle Pueblo Nuevo	Si	Bar-Restaurante-Marisquería
109	Adelaida Carhuatocto Concha	Los Mellizos		Av. Centenario N° 212	Si	Hotel
110	Yaneli Maza Castillo	Food Rich		Calle Ayabaca N° 307	No	Restaurante
111	Elvira Enrique García	La Casa del Chef		Calle Ayabaca N° 212	No	Restaurante
112	-	Paul		Av. Centenario N° 200	No	Restaurante- juguería
113	-	Como en Casa		Av. Centenario	No	Restaurante-Juguería
114	Gabriel Mauriela Guevara	ODGN 24 Horas		Av. Centenario N° 199	No	Hospedaje
115	Katty Bran Surita	Póker de ases		Av. Centenario N°	No	Bar-Restaurante
116	Gabriel Mauriela Guevara	El Buen Sabor		Av. Centenario	No	Restaurant-Pollería
117	Raúl Martínez Bermeo	Andino		Calle Ayabaca N° 202	Si	Hospedaje
118	Alvaro Córdova Agurto	El Buen Paladar		Calle Ayabaca N° 304	Si	Restaurante
119	José Carlos Sernaque Villar	Ideal		Calle Pueblo Nuevo	No	Juguería-Restaurante
120	Juana Gil Ordoñez	El Maná		Calle Piura N° 102	No	Restaurante
121	Dersy Campos Chinchay	El Criollito Sabor y Sazón		Calle Lima	No	Restaurante
122	-	Sol y Luna		Aquiles Escala	-	Discoteca
123	Roberto Jaramillo Chinchay	Mis Sabores		Calle Junín	Si	Restaurante
124	-	El Chato Antony		Calle el Puente N° 286	-	Taller Mecánico
125	-	El Lider		Calle el Puente N° 323	-	Hospedaje
126	-	Seño Cautivo		Héroes del CENEPA	-	Mueblería y Ebanistería

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA 2024



127	-	La Casa del Filete	Héroes del CENEPA	-	Cevichería-Pollería
128	-	Virgen del Lourdes	Héroes del CENEPA	-	Mecánica
129	-	Costa y Mar	Héroes del CENEPA N° 252	-	Restaurante-Marisquería
130	-	El Nato	Calle el Puente N° 316	-	Restaurante-Pollería
131	Yulitza Peña Surita	La Finka	Barrio La Villa	Si	Karaoke-Discoteca
132	-	El Refugio	Sector la Perla	Si	Recreo-Campestre
133	Dolores Chinchay Calderón	La Taberna	Plataforma el Ciclón	No	Bar-Cevichería
134	-	Galaxia	Calle el Puente	-	Karaoke
135	Calriza Guerrero Bermeo	Perú Raza	Calle 2 de mayo N° 433	No	Restaurante-Cevichería
136	-	El Amigo	Calle 2 de mayo N° 416	-	Restaurante
137	-	Mi Ángel	Calle Cajamarca	-	Restaurante
138	Angelo Manzanares Herrera	El Gordito Parrillero	Calle 2 de mayo N° 406	Si	Restaurante- Parrillero
139	Victor Maza Facundo	-	Calle Porvenir N° 205	Si	Taller de Herrería
140	-	Luz de Luna	Calle Lima N° 409	-	Restaurante
141	Miguel Jibaja Carhuapoma	Atlantis	Calle Lima N° 506	Si	Resto-Bar
142	Carolina Carrasco Zurita	Crolina	Calle Choquehuanca	Si	Grifo
143	Benito Adriano Facundo	Brisas de Río	Sector la Perla	Si	Bar-Recreo-Campestre

Fuente: elaboración propia



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA 2024

ANEXO4. FORMATO N°003 PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA					Año:2024		
PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN/DIRECCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DE MONITOREO (4)	COMPONENTES AMBIENTALES PARA EVALUAR			
				AIRE (RUIDO)	AGUA (EFLUENTES)	SUELO	RESPONSABLE
Monitoreo de la contaminación (contaminación sonora).	Casco urbano del distrito Huancabamba	MENSUAL	ENERO-DICIEMBRE 2024	x			Oficina de Gestión Ambiental
Monitoreo de la calidad de agua (efluentes)	Casco urbano del distrito Huancabamba	ANUAL	junio 2024		x		Oficina de Gestión Ambiental
Vigilancia de manejo de residuos sólidos	Planta de tratamiento de RR. SS Juzgara.	ANUAL	Agosto a diciembre 2024			x	Oficina de Gestión Ambiental

Fuente: elaboración propia

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA 2024



FORMATO N° 004 PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

Año:2025

N°	ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS	PROGRAMACIÓN DE LAS SUPERVISIONES												TOTAL, DE SUPERVISIONES AL AÑO
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Fernando Chumacero Ríos	X						X						2
2	Néstor Ramírez Guerrero	X						X						2
3	-	X						X						2
4	Neira Melendres Duberly			X					X					2
5	-			X					X					2
6	José López Guamizo			X					X					2
7	-			X					X					2
8	-				X					X				2
9	-				X					X				2
10	-				X					X				2
11	-				X					X				2
12	Rosa Neyra Alberca				X					X				2
13	-					X					X			2
14	Juan Diego Ocaña Alvarado					X					X			2
15	Amelio Peña García					X					X			2
16	Manuel Velasco Meza					X					X			2
17	Maribel Labán Farceque						X					X		2



18	-									X							X			2
19	Miguel Jibaja Carhuapoma																	X		2
20	-																	X		2
<i>Fuente: elaboración propia</i>																				
		0	4	4	5	5	2	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	40

Fuente: elaboración propia